

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandantes	Luz Marina Castaño Sánchez y otros
Demandados	Alexander Salazar Castaño y otros
Radicación	05001-31-03-008-2022-00057-00
Instancia	Primera
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería para actuar al abogado Diego Castañeda Morales con T.P. No. 258.572 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de Axa Colpatria Seguros S.A., conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02